**UAIP/OIR/207/2017**

Vista la solicitud de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con número de documento único de identidad: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** “El doce de febrero de 2015 Director Centros Penales anuncio identificación biométrica de visitantes de Centros Penitenciarios. Solicito me informen en cuales Centros Penales ya funciona el sistema anunciado”. Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *Conceder la información solicitada, según cuadro donde se detalla los diecinueve centros penitenciarios en donde se encuentran los equipos instalados y el personal capacitado para recibir a los familiares dentro del Sistema de Información Penitenciario (SIPE) y el sistema AFIS (Automated FingerPrint identification System) remitido por la Unidad de Tecnología y Desarrollo Informático la cual se detalla a continuación:*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.  
San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del seis de julio del dos mil diecisiete.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl